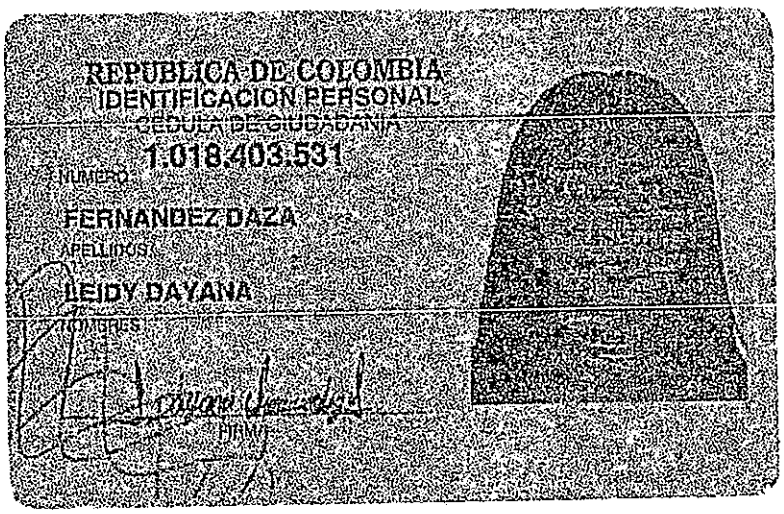
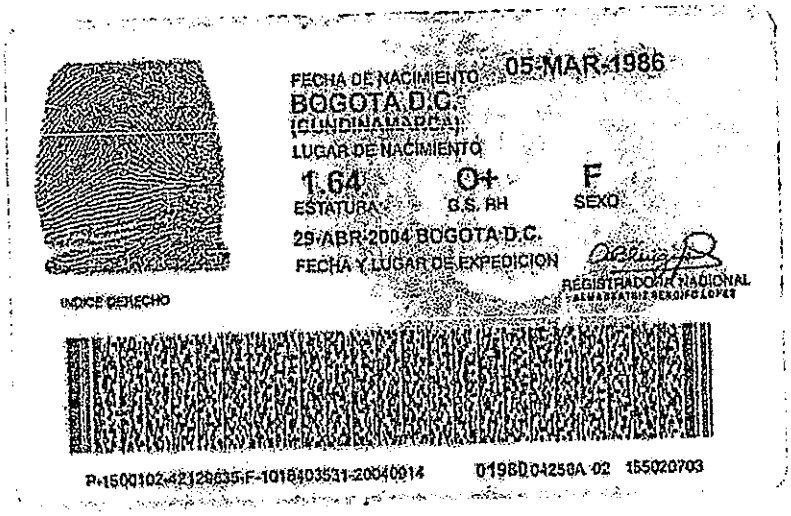


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.018.403.531
APELLIDOS
FERNANDEZ DAZA
NOMBRES
LEIDY DAYANA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-ABR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1500102-42128035-F-1018403531-20040914 0198004258A 02 1550207O3

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de julio de 2024, a las 05:31:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018403531
Código de Verificación	1018403531240726053100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de julio de 2024, a las 05:26:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012465235
Código de Verificación	9012465235240726052602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251345406

PIB
15:58:43

Bogotá DC, 26 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY DAYANA FERNANDEZ DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018403531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251345327

PIB
15:57:53

Bogotá DC, 26 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES FERZA SAS identificado(a) con NIT número 9012465235:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:59:34 PM horas del 26/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018403531**
Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ DAZA LEIDY DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia.
Bogotá D.C
Atención administrativa
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.grdic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/07/2024 06:44:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018403531 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98956537** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTES QUE PODRÁN REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02415640 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
FERNANDEZ DAZA ANGIE LORENA	C.C. 000001022432461
PRIMER SUPLENTE	
MANCERA ORJUELA ESTEBAN ALEXANDER	C.C. 000001073506607
SEGUNDO SUPLENTE	
FERNANDEZ DAZA LEIDY DAYANA	C.C. 000001018403531

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES, TITULAR Y SUPLENTES, PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 24 DE JULIO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE ABRIL DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $212,096,784

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7020

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1811: ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN, 1812: ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN, 4771: COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, 4290: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, 4761: COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4390: OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, 4741: COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, 4752: COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, 4772: COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, 5621: CATERING PARA EVENTOS, 5629: ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS. 5811: EDICIÓN DE LIBROS, 5819: OTROS TRABAJOS DE EDICIÓN, 6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS). 6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS 7020: ACTIVIDADES CONSULTORÍA DE GESTIÓN, 7310: PUBLICIDAD, 7490: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P. 7912 ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS. 8551: FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL, 8559: OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 (COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
4669 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,200.00
VALOR NOMINAL	: $100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,200.00
VALOR NOMINAL	: $100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,200.00
VALOR NOMINAL	: $100,000.00

CERTIFICA:

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOLUCIONES FERZA SAS
SIGLA : FERZA
N.I.T. : 901.246.523-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 03054250 DEL 21 DE ENERO DE 2019

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 114,364,334

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 68 H NO. 38 B 47
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SOLUCIONESFERZA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 68 H NO. 38 B 47
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SOLUCIONESFERZA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02415640 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES FERZA SAS.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

La Mesa, 26 de julio de 2024

Señores:
ALCALDIA DE LA MESA
Ciudad

El representante legal, hace saber qué **SOLUCIONES FERZA SAS** ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y parafiscales. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

DAYANA FERNÁNDEZ DAZA
Representante legal
solucionesferza@gmail.com
Cel: 3103099422
Cra 68 N° 39-47 – Bogotá D.C

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14948255274

(415)7707212489984(8020) 000001494825527 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 5 2 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES FERZA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOLUCIONES FERZA SAS	FERZA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 68 H 38 B 47

42. Correo electrónico solucionesferza@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 5 7 4 3 2 9	3 1 3 4 5 0 1 9 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 0 1 3 1	4 7 7 1	2 0 1 4 0 5 1 6	4 2 9 0	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 18 / 10 : 55: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MANCERA ORJUELA ESTEBAN ALEXANDER
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14948255274

(415)7707212489984(8020) 000001494825527 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 5 2 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 5 4 2 5 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 1 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 1 2 1		-
2				-
				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14948255274

(415)7707212489984(8020) 000001494825527 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 6 5 2 3	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 2 2 4 3 2 4 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	DAZA	ANGIE	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 0 3 5 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	DAZA	LEIDY	DAYANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 3 5 0 6 6 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MANCERA	ORJUELA	ESTEBAN	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTIDAD RECEPTORA
Alcaldía Municipal de La Mesa

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION	SOLUCIONES FERZA SAS.		
SIGLA	FERZA	NIT No.	901246523-5
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____		TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1] [1] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO	Cundinamarca
MUNICIPIO	Madrid	DIRECCION	Calle 19 # 8 - 90 torre 10 apto 401
TELEFONOS	3115574329 - 3134501930	FAX	APARTADO AEREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Actividades de consultoria de gestión	2	Realización de eventos
3	Suministros y dotaciones	4	Formulación y ejecución de proyectos y políticas
5	Construcción de obras civiles	6	Programas de educación no formal

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	28/12/2023	$ 41.954.895
MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	20/12/2023	$ 44.542.267
ALCALDIA DE ANAPOIMA (PROYECTOS)	X		8993736	30/11/2023	$ 44.100.000
ALCALDIA DE LA MESA (PROYECTOS)	X		8973000	1/09/2023	$ 16.000.000
MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	30/12/2022	$ 44.382.936
MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	20/12/2022	$ 44.542.267
ALCALDIA DE ANAPOIMA (PROYECTOS)	X		8993736	30/11/2023	$ 44.100.000
MUNICIPIO DE UBATE (PROYECTOS)	X		8551025	3/12/2022	$ 28.466.667
PERSONERIA DE FUNZA (CALIDAD MIPG)	X		8263211	30/09/2022	$ 40.000.000
MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	30/12/2021	$ 15.932.965
ALCALDIA DE TENJO (CALIDAD MIPG)	X		8646471	30/12/2021	$ 24.098.250
MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	30/12/2021	$ 39.709.850
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	X		7490000	16/12/2021	$ 72.450.000
ALCALDIA DE MADRID (CALIDAD MIPG)	X		7460017	2/12/2021	$ 38.760.000
ALCALDIA DE TENJO (CALIDAD MIPG)	X		8646471	11/08/2021	$ 34.155.000
MUNICIPIO DE EL ROSAL (PROYECTOS)	X		8240500	28/12/2020	$ 14.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
FERNANDEZ	DAZA	ANGIE LORENA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 1022432461	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] Suplente	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ INDEFINIDA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	20 de agosto de 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA	La Mesa 20 de agosto de 2024

LORENA FERNÁNDEZ DAZA

REPRESENTANTE LEGAL

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y Reorganizada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
APROBADO POR LOS ACUERDOS 06 Y 08 DE 1998 Y 02 DE 2003, DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA

C.C. No. 1.018.403.531 de Bogotá, D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C. 27 DE FEBRERO DE 2009

Dirección Nacional

Secretaria General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.E. No. 130 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

LEIDY DAYANA FERNANDEZ DAZA

C.C. No 1.018.403.531de BOGOTA D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Subdirección Académica

Bogotá D.C. 25 de marzo de 2011
Registro ESAP No. 2011 - 20930
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 6)

Secretaría General

Facultad de Posgrado

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Leidy Dayana Fernández Daza

C.C. 1.018.403.531 de Bogotá, D.C.

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Magíster en Gobierno y Políticas Públicas

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2020 Acta 000137 Folio 0141 Libro n.º 0001

Rector

Secretaria General

Decana

Anotado: Registro n.º 0058299 Folio 0630 Libro 01 TT.Mo.6

Fecha: Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2020

VIGILADO

Escaneado con CamScanner

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora **LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	**CPS-104-2020**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN LA METODOLOGIA GENERAL WEB Y BIGAZI DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA.**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000.00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**CUATRO (4) MESES**
FECHA DE CONTRATO:	**27 DE AGOSTO DE 2020**
FECHA DE INICIO:	**28 DE AGOSTO DE 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**28 DE DICIEMBRE DE 2020**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**28 DE DICIEMBRE DE 2020**

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Gestionar ante entidades del orden nacional y departamental la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los Rosalunos. 2. Formular los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA de la Secretaría de Obras Públicas. 3. Apoyar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos de proyectos a presentar en entidades del orden departamental y nacional. 4. Presentar Informe técnico del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental. 6. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Obras Públicas en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 7. Brindar soporte profesional a la secretaría de Obras Públicas en los asuntos de su competencia con sentido de responsabilidad y ética profesional.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los seis (06) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo
Revisó: Camilo Humberto Ruiz Ávila- Secretario General y de Gobierno

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora **LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S con Nit No. 901.246.523-5, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	**CPS-86-2021**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN LA METODOLOGIA GENERAL WEB Y BIGAZI DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL.**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**treinta y seis millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta pesos ($36.768.380) M/CTE**
VALOR DEL CONTRATO ADICION:	**DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($2.941.470) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**DIEZ (10) MESES**
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	**VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE CONTRATO:	**03 DE FEBRERO DE 2021**
FECHA DE INICIO:	**05 DE FEBRERO DE 2021**
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	**30 DE DICIEMBRE DE 2021**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**30 DE DICIEMBRE DE 2021**

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Gestionar ante entidades del orden nacional y departamental la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los Rosalunos. 2. Formular los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA de la Secretaría de Obras Públicas. 3. Apoyar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos de proyectos a presentar en entidades del orden departamental y nacional. 4. Presentar informe técnico del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental. 6. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Obras Públicas en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 7. Brindar soporte profesional a la secretaría de Obras Públicas en los asuntos de su competencia con sentido de responsabilidad y ética profesional.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los seis (06) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo
Revisó: Camilo Humberto Ruiz Ávila- Secretario General y de Gobierno

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos.que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S con Nit No. 901:246.523-5, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	CPS-154-2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES PARA LA VIABILIDAD Y ENVIO DE INFORMES EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($15.932.965) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA DE CONTRATO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2021

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Apoyar en la formulación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías de las diferentes secretarías y entidades. 2. Garantizar el cumplimiento los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y aprobación de proyectos, establecidos en las Orientaciones Transitorias o la normatividad vigente aplicable. 3. Realizar el cargue de los archivos con los soportes técnicos, financieros y demás requisitos estipulados por el SGR que soportan el proyecto de inversión en el aplicativo SUIFP-SGR. 4. Apoyar a la secretaría de planeación en la emisión de concepto de viabilidad favorable o no favorable, entendido como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales, definidos en el numeral 2 del Artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. 5. Realizar la priorización de los proyectos SGR teniendo en cuenta los aspectos definidos en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, para este fin se tomará como guía el Anexo 2 de la Resolución 1487 de 2021 expedida por el DNP. 6. Formular y hacer seguimiento a los planes de mejora frente a los hallazgos u observaciones generados durante las auditorías internas, auditorías del SGR y entes de control, referente a la aprobación y ejecución de los recursos del SGR. 7. Realizar informe mensual, garantizando la subsanación de alertas o inconsistencias de los proyectos, generados en el aplicativo GESPROY. 8. Reportar informe mensual en la plataforma SIRECI de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías. 9. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Planeación en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 10. Brindar soporte profesional a la secretaría de Planeación en los asuntos de su competencia con sentido de responsabilidad y ética profesional.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los seis (06) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo
Revisó: Camilo Humberto Ruiz Ávila- Secretario General y de Gobierno

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S con Nit No. 901.246.523-5, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	CPS-35-2022
OBJETO:	FORMULACIÓN DESDE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA Y DEMAS REQUISITOS SECTORIALES, HASTA LA RADICACION EN LA PLATAFORMA BIGAZI U OTRS; ADEMAS DEL SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($32.394.376.00) M/CTE.
VALOR DEL CONTRATO ADICION:	DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO ($ 12.147.891) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
FECHA DE CONTRATO:	13 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INICIO:	18 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	16 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 20222

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Gestionar ante entidades del orden nacional y departamental la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los Rosalunos. 2. Formular los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA de la Secretaria de Obras Públicas. 3. Apoyar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos de proyectos a presentar en entidades del orden departamental y nacional. 4. Presentar informe técnico del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental. 6. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Obras Públicas en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 7. Brindar soporte profesional a la secretaría de Obras Públicas en los asuntos de su competencia con sentido de responsabilidad y ética profesional.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los seis (6) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo
Revisó: Camilo Humberto Ruiz Ávila- Secretario General y de Gobierno

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S con Nit No. 901.246.523-5, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	CPS-52-2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DESDE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA Y DEMAS REQUISITOS SECTORIALES, HASTA LA RADICACION EN LA PLATAFORMA BIGAZI U OTRS; ADEMAS DEL SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($32.376.552.00) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO ADICION:	DOCE MILLONES SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA SENTAVOS ($12.006.384.60) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
FECHA DE CONTRATO:	14 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	23 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2022

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Gestionar ante entidades del orden nacional y departamental la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los Rosalunos. 2. Formular los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA de la Secretaría de Obras Públicas. 3. Apoyar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos de proyectos a presentar en entidades del orden departamental y nacional. 4. Presentar informe técnico del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental. 6. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Obras Públicas en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 7. Brindar soporte profesional a la secretaría de Obras Públicas.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada a los seis (6) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo
Revisó: Camilo Humberto Ruiz Ávila- Secretario General y de Gobierno

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S con Nit No. 901.246.523-5, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	CPS-82-2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DESDE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA Y DEMÁS REQUISITOS SECTORIALES, HASTA LA RADICACIÓN EN LA PLATAFORMA BIZAGI U OTRO, ADEMÁS DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($40.470.960.00) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.483.935) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	DIEZ (10) MESES
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	ONCE (11) DÍAS
FECHA DE CONTRATO:	14 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO:	17 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
ESTADO:	EN EJECUCIÓN

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Gestionar ante entidades del orden nacional y departamental la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los Rosalunos. 2. *Formular los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA de la Secretaría de Obras Públicas.* 3. Apoyar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos de proyectos a presentar en entidades del orden departamental y nacional. 4. Presentar informe técnico del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental. 6. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Obras Públicas en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 7. Brindar soporte profesional a la secretaría de Obras Públicas en los asuntos de su competencia con sentido de responsabilidad y ética profesional.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los once (11) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo

Carrera 6 No 7-40
Tel 3214472064
Código Postal 250210
Nit 832002318-4
www.elrosal-cundinamarca.gov.co
Email: contactenos@elrosal-cundinamarca.gov.co
El Rosal, Cundinamarca - Colombia

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora **LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S con Nit No. 901.246.523-5, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	**CPS-35-2022**
OBJETO:	**FORMULACIÓN DESDE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA Y DEMAS REQUISITOS SECTORIALES, HASTA LA RADICACION EN LA PLATAFORMA BIGAZI U OTRS; ADEMAS DEL SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($32.394.376.00) M/CTE.**
VALOR DEL CONTRATO ADICION:	**DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO ($ 12.147.891) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**OCHO (8) MESES**
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	**TRES (3) MESES**
FECHA DE CONTRATO:	**13 DE ENERO DE 2022**
FECHA DE INICIO:	**18 DE ENERO DE 2022**
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	**16 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**20 DE DICIEMBRE DE 20222**

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Gestionar ante entidades del orden nacional y departamental la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los Rosalunos. 2. Formular los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA de la Secretaria de Obras Públicas. 3. Apoyar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos de proyectos a presentar en entidades del orden departamental y nacional. 4. Presentar informe técnico del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental. 6. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Obras Públicas en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 7. Brindar soporte profesional a la secretaría de Obras Públicas en los asuntos de su competencia con sentido de responsabilidad y ética profesional.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los seis (6) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo
Revisó: Camilo Humberto Ruiz Ávila- Secretario General y de Gobierno

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 DE BOGOTÁ D.C. en calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA S.A.S con Nit No. 901.246.523-5, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	CPS-52-2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DESDE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA Y DEMAS REQUISITOS SECTORIALES, HASTA LA RADICACION EN LA PLATAFORMA BIGAZI U OTRS; ADEMAS DEL SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($32.376.552.00) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO ADICION:	DOCE MILLONES SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA SENTAVOS ($12.006.384.60) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
FECHA DE CONTRATO:	14 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	23 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2022

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

Dar aplicación a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que reglamenten lo concerniente a Licencias Urbanísticas, así como el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de El Rosal. 1. Gestionar ante entidades del orden nacional y departamental la presentación de proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los Rosalunos. 2. Formular los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA de la Secretaría de Obras Públicas. 3. Apoyar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de requisitos de proyectos a presentar en entidades del orden departamental y nacional. 4. Presentar informe técnico del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental. 6. Proyectar y/o revisar documentos que competan a la Secretaría de Obras Públicas en las actividades propias del desarrollo del objeto contractual. 7. Brindar soporte profesional a la secretaría de Obras Públicas.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada a los seis (6) días del mes de diciembre (12) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Diana Marcela Arévalo Bernal - Técnico Administrativo
Revisó: Camilo Humberto Ruiz Ávila- Secretario General y de Gobierno

Carrera 6 No 7-40
Tel 3214472064
Código Postal 250210
Nit 832002318-4
www.elrosal-cundinamarca.gov.co
Email: contactenos@elrosal-cundinamarca.gov.co
El Rosal, Cundinamarca - Colombia

CERTIFICACIÓN No. 070 de 2023

LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora SOLUCIONES FERZA, identificada con NIT No. 901246523 - 5, suscribió el siguiente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Municipio de Anapoima así:

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 042 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE ENERO DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ORGANIZCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($44.100.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	(10) MESES
FECHA DE INICIO	08 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO A SATISFACCIÓN

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el Despacho de la Secretaria de Contratación del Municipio de Anapoima, Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dos mil veintitrés (2023).

YANED GARZON CHAPARRO
Secretaria de Despacho

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Miguel Fernando Rueda Delgado	Técnico Administrativo - Secretaría de Contratación	
Revisó y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

CERTIFICACIÓN No. 057 de 2023

LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, SOLUCIONES FERZA SAS identificada con Nit 901.246.523-5 representada legalmente por la señora LEIDY DAYANA FERNANDEZ DAZA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.403.531 expedida en Bogotá D.C., presto sus servicios en el Municipio de Anapoima así:

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No: 221 de 2022
FECHA DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
OBJETO	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, LEY 152 DE 1994 (ARTICULO 49 NUMERAL 3,4 Y 5), DECRETO 841 DE 1990
VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	02 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2022
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO A SATISFACCIÓN

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en el Despacho de la Secretaria de Contratación del Municipio de Anapoima, Cundinamarca a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil dos mil veintitrés (2023).

YANED GARZON CHAPARRO
Secretaria de Despacho

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaria de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaria de Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ (CUND.)
C E R T I F I C A

Que el contratista **SOLUCIONES FERZA SAS, Con NIT No. 901.246.523-5.** Representado legalmente por **ANGIE LORENA FERNANDEZ DAZA**, identificada con **CC No. 1.022.432.461 DE BOGOTÁ D.C,** ejecutó el contrato que se relaciona a continuación: ***ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATÉ NIT 899.999.281-2.***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SPU-CPS-140-2022	
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar y administrar el funcionamiento del banco de programas y proyectos de la secretaría de planeación y urbanismo del municipio villa san diego de Ubaté.
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2022
TIEMPO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
PRORROGA	TRES (03) MESES.Y CINCO (05) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.600.000,00)
ADICIÓN	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($8.866.667) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($28.466.667) M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2022

La presente, se expide a solicitud del interesado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Julio Paez Ocampo	Julio Páez Ocampo	Dr. Jaime Torres Suarez
Cargo	Secretario Ejecutivo - Despacho Alcalde	Secretario Ejecutivo - Despacho Alcalde	Alcalde Municipal
Fecha	Diciembre de 2023	Diciembre de 2023	Diciembre de 2023
Firma			


Colegio Nacional de Administradores Públicos
CCAP
TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA PUBLICA
1029901-T
Laura Dayana Fernández Daza
F. EXP: 21/07/2010
EGRESADO: ESAP

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*LEIDY DAYANA FERNÁNDEZ DAZA*
Documento de identificación:	*1018403531*
Lugar de expedición:	*Bogotá D. C.*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1029901-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 20 de febrero de 2024.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Certificado Bancario

Viernes, 8 de marzo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES FERZA SAS identificado(a) con NIT 901246523, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	38300036250	2019/02/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2024-08-20 11:58

Razón social

SOLUCIONES FERZA - FERZA

NIT

901246523	DV	5

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS, 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, 4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTO

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGIE	LORENA	FERNANDEZ	DAZA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1022432461

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LA MESA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	LA MESA

Dirección	["Calle 8 Carrera 21 Esquina"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SOLUCIONES FERZA.

1.1 DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SOLUCIONES FERZA en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$210.000.000,00
Ingresos no operacionales	$50.000.000,00
Otros	
TOTAL	$260.000.000,00

Las cuentas bancarias de SOLUCIONES FERZA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$15.000.000,00

Los bienes patrimoniales de SOLUCIONES FERZA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$95.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de SOLUCIONES FERZA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SOLUCIONES FERZA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOLUCIONES FERZA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOLUCIONES FERZA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SOLUCIONES FERZA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SOLUCIONES FERZA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOLUCIONES FERZA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOLUCIONES FERZA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿SOLUCIONES FERZA realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por SOLUCIONES FERZA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SOLUCIONES FERZA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

ANEXO
PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Contrato y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos para la contratación
iv. Presentar una oferta seria y honesta, de tal manera que me permita desempeñarme acorde con el perfil y la experiencia requerida.
v. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información y presentar la respectiva propuesta.
vi. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación.
vii. Actuar con lealtad hacia con la Entidad
viii. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás contratistas y/o funcionarios sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
ix. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
x. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Municipio para tal fin. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la celebración del contrato o con ocasión del mismo y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
xi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el y trámite del contrato, Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
xii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.
xiii. No contratar ni ofrecer dadivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
xiv. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, con la intención de inducir u orientar alguna decisión relacionada con la contratación.

Cordialmente,

SOLUCIONES FERZA SAS
NIT 901.246.523-5
R/L DAYANA FERNANDEZ DAZA
C.C. 1.018.403.531 de Bogotá

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018403531 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/01/2024 12:58 PM

Código Verificación: **FZKT129R5D**

Válida hasta: **23/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC